



DECRETO N° **3572** /

TEMUCO,

11 OCT. 2023

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 17.08.2023, presentada por el contribuyente ORLANDO JOSE ARRIAGADA VEGA.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N°823, recepcionado con fecha 29.09.2023, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que se realizó cobro normal clase B y debía ser un cobro anual de su licencia clase B.
2. El Certificado N°262, de fecha 09.08.2023 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°7881759.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ORLANDO JOSE ARRIAGADA VEGA.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$22.751.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT BANCO ESTADO N° [REDACTED]
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO EN EXCESO.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302002002 Control de Licencias (\$ 22.751.-) Menor Ingreso

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.
- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

IGNACIO ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
 DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS (S)

- HAA/HNA/bcf
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaria Municipal)
 - IDDOC 2776751
- IDDOC: 2793632**